



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 166/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Percy Armando CHAVEZ OLAYA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, de nacionalidad peruana, ha solicitado equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura (Perú).

Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Estudios vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 166/92 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 166/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y conceder equivalencias de las materias, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Análisis Ma

///.-



Cufaco
p/a

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

temático I, Álgebra I e Integración Cultural I de 1er. año y Análisis Matemático II de 2do. año, al alumno Percy Armando CHAVEZ OLAYA, legajo nro. -- 08-21036-6.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 91/93



Juan C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO